

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
Presente

**C** 240 ✓  
17 AGO 2015

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de agosto de 2015, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir dentro del juicio de expropiación No. 1151-1993, que se tramita en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, en contra de los señores Pablo Espinoza Gomezjurado y Carmen Prado Palma; en virtud de que el predio objeto del litigio fue transferido a favor de la Municipalidad e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio de 2012.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Abg. Carlos Chacuz  
20150813